



Escuela Europea de Alicante

ScholaEuropaea / Escuela Europea de Alicante

# Política de inscripciones 2024/2025

El objetivo de las Escuelas Europeas es educar conjuntamente a los hijos del personal de las Instituciones Europeas. Además de los niños cubiertos por los Acuerdos previstos en los Art. 28 y 29 del «Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas», podrán asistir a las Escuelas otros niños dentro de los límites fijados por el Consejo Superior.

## 1. Requisito de edad para inscribirse en la Escuela Europea

- La admisión en el ciclo de **infantil** tiene lugar en septiembre de año civil en que el alumno cumple 4 años.
- La admisión en la primera clase del ciclo de **primaria** tiene lugar en septiembre del año civil en que el alumno cumple 6 años.
- Como norma general, el acceso a las siguientes clases se somete, a las mismas condiciones de edad, aumentando el número de años correspondiente a la clase.
- En principio, ningún alumno puede ser admitido en la Escuela si sobrepasa más de dos años (tres años para las clases de 4º a 6º de secundaria) de la edad normal.

## 2. Ciclos

Infantil: N1 + N2 (alumnos de 4 y 5 años) mezclados en un único grupo/clase

Primaria: P1 a P5

Secundaria: S1 a S7

## 3. Secciones lingüísticas/lenguas maternas

La Escuela Europea de Alicante dispone de las siguientes secciones lingüísticas:

ES	Sección española
EN	Sección inglesa
FR	Sección francesa
DE	Sección alemana

En caso de que la sección correspondiente a la lengua materna/dominante del alumno no exista, éste deberá inscribirse en una de las secciones lingüísticas existentes.

El alumno asistirá a clases en su lengua materna/dominante organizadas para los alumnos denominados **SWALS** (Student Without A Language Section) como Lengua 1 (L1).

Los alumnos SWALS se benefician de clases en su lengua dominante hasta el final de sus estudios<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Este principio se aplica a los alumnos de las categorías I y II. Los alumnos de categoría III tienen derecho a recibir clases en su L1, siempre que ya exista un curso y a condición de que éste no suponga la creación de un nuevo grupo. Si el curso tuviera que finalizar, los alumnos de categoría III afectados tendrían que cambiar su L1 por su L2 y elegir una nueva L2. Dispondrían de dos años para ponerse al día. Los cursos de L1 en S6 y S7 están exentos de la supresión.

Este principio no será de aplicación cuando el niño haya sido escolarizado en una lengua distinta de su lengua materna/dominante durante un mínimo de dos años en la enseñanza primaria o secundaria. Las Escuelas Europeas podrían considerar, en ese caso, que el niño será capaz de continuar su escolarización en la lengua en cuestión.

Actualmente, la Escuela Europea de Alicante cuenta con las siguientes L1 para los **SWALS**:

Infantil-Primaria: Búlgaro, Checo, Danés, Neerlandés, Estonio, Finés, Griego, Húngaro, Italiano, Lituano, Portugués, Polaco, Eslovaco, Esloveno, Sueco, Rumano.

Secundaria: Búlgaro, Checo, Danés, Neerlandés, Estonio, Finés, Griego, Húngaro, Italiano, Lituano, Portugués, Polaco, Eslovaco, Sueco, Esloveno.

#### 4. Lengua materna/lengua dominante

En las Escuelas Europeas, los alumnos son admitidos en las secciones lingüísticas correspondientes a su lengua materna o lengua dominante, de acuerdo con el Artículo 47e) del Reglamento General de las Escuelas Europeas, dónde se estipula lo siguiente:

*“e) A fundamental principle of the European Schools is the teaching of mother tongue/dominant language as first language (L1). This principle implies the pupil’s enrolment in the section of his/her mother tongue/ dominant language where such a section exists. This principle may be waived only where the child has been educated in a language other than his/her mother tongue/dominant language for a minimum of two years at primary or secondary level. The European Schools will presume in that case that the child will be capable of continuing his/her schooling in the language in question. In schools where the section corresponding to a pupil’s mother tongue/dominant language does not exist, he/she will generally be enrolled in one of the vehicular language sections. He/She will attend the classes in his/her mother tongue/ dominant language organised for so-called SWALS (Students Without A Language Section) as L1. **Parents will not be free to choose their child’s first language (L1), its determination being the responsibility of the school’s Director.** L1 must correspond to the child’s mother tongue or dominant language, in the case of multilingual children, the dominant language being the one of which they have the best command. Should there be any dispute about the pupil’s L1, **it will be the Director’s responsibility to determine which language it is, on the basis of the information provided by the pupils’ legal representatives on the enrolment form and by requiring the pupil to take comparative language tests, organised and under the control of the school’s teachers. The tests will be organised whatever the pupil’s age and teaching level, i.e. including the nursery cycle.** Determination of L1 at the time of the child’s enrolment is definitive in principle. A change of Language 1 may only be authorised by the Director for compelling pedagogical reasons, duly established by the Class Council and on the initiative of one of its members. 2014-03-D-14-en-9 33/66 Should a new language section be created, children previously enrolled with SWALS status and who had the language of this new section as their Language 1 will automatically be admitted to the newly created language section without the need for them to be required to take comparative language tests. In that case, a change of L1 may only be authorised by the Director for compelling pedagogical reasons, duly established by the Class Council and on the initiative of one of its members.”*

Para más información, pueden consultar el documento “Language Policy of the European Schools (2019-01-D-35-en-2)” disponible en: <https://www.eursec.eu/BasicTexts/2019-01-D-35-en-4.pdf>

## 5. Definición: categorías de alumnos

Los alumnos de las Escuelas Europeas (EE) se dividen en 3 categorías, según se define a continuación:

- **Categoría I**

Alumnos cuyos padres pertenecen a una Institución Europea u organización similar, conforme al Capítulo XII del documento “Digest of Decisions of the Board of Governors” <https://www.eursec.eu/en/Office/official-texts/decisions> y que son contratados directamente y de forma continua por una duración mínima de un año.

Estos alumnos están exentos del pago de las tasas de escolaridad.

La Escuela acepta solicitudes de inscripción de alumnos de Categoría I en cualquier momento del año escolar.

- **Categoría II**

Alumnos inscritos mediante acuerdos individuales entre la Escuela y una empresa, cada uno de los cuales conlleva unos derechos y obligaciones específicos para los alumnos concernidos, especialmente en lo que se refiere a los gastos de escolaridad.

La Escuela acepta, regularmente, solicitudes de alumnos de Categoría II en cualquier momento del año escolar. Las nuevas admisiones estarán sujetas a la disponibilidad en la clase solicitada.

- **Categoría III**

Alumnos que no pertenecen a las categorías I y II.

Estos alumnos serán admitidos en las Escuelas Europeas **en función de las plazas disponibles**, según orden de prioridad establecido en <https://www.eursec.eu/en/European-Schools/enrolments/admission>. Se dará prioridad a los hermanos de alumnos ya inscritos en la Escuela.

Estos alumnos deberán abonar las tasas escolares fijadas anualmente por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas.

**El Director puede determinar el número de plazas disponibles para esta categoría únicamente después de conocer el número de solicitudes de los alumnos de las categorías I y II.**

## 6. Expediente de inscripción

**Continuaremos con el mismo procedimiento a fin de tramitar todos los expedientes, de la forma más eficiente posible, para la próxima campaña de inscripciones 2024-2025.**

Las solicitudes sólo se tendrán en cuenta cuando se hayan cumplimentado, debidamente, todas las partes pertinentes del formulario de inscripción y se hayan adjuntado todos los documentos requeridos. Las solicitudes incompletas quedarán retenidas.

Adjuntar los siguientes documentos a la solicitud de inscripción:

- Una foto reciente del alumno, tamaño carnet.
- Un extracto de la partida de nacimiento o copia legalizada del original.

- Sólo para la categoría I: Un certificado emitido por el servicio de personal de la Institución a la que Ud. pertenece que indique; nº de personal, tipo de contrato, fecha de entrada en servicio y duración.
- Sólo para la categoría III: Las solicitudes de inscripción de alumnos de categoría III sólo se tendrán en cuenta a condición de que se haya ingresado en la siguiente cuenta la cantidad de **200€**, en concepto de gastos administrativos para la tramitación de la misma para el curso escolar 2024-2025, indicando como concepto Enrolment fee + nombre y apellidos del alumno

**BANCO: BBVA-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA**

**BIC: BBVAESMM**

**IBAN: ES12 0182 5596 97 0290000330**

Deberá adjuntarse el justificante de pago al expediente de solicitud de inscripción.

**Nota importante: Este importe no es reembolsable.**

**En caso de que la solicitud sea aceptada, este anticipo debe deducirse de la factura de anticipo (25% de gastos de escolaridad) del año escolar 2024-2025.**

- A partir de 2º de Primaria, los boletines escolares del curso 2022-2023 y boletines escolares intermedios del curso 2023-2024. En caso de que el centro escolar no entregue boletines a lo largo del curso, se deberá presentar un certificado de asistencia escolar. Al final del año escolar actual, el boletín escolar del 2023-2024. Éste debe indicar si el alumno ha promocionado o no al curso superior. Si la decisión del consejo de clase no figura claramente en el boletín final, será necesario presentar un certificado escolar que indique si el alumno ha promocionado al curso superior.
- En caso de separación o divorcio de los padres, éstos deberán aportar decisión judicial (en DE, ES, EN o FR) y, de actuar solo, deberá probar mediante decisión judicial que tiene atribuida la patria potestad exclusiva que permite al solicitante realizar solo la inscripción. En tal caso, deberá adjuntarse copia de la resolución judicial por la que se autoriza al solicitante a pedir en solitario la inscripción del menor.
- Un diagnóstico detallado y/o una evaluación multidisciplinar médico-psicológica-pedagógica (en ES, DE, EN o FR), y ponerse en contacto con la Dirección de la Escuela para obtener más información si el alumno tiene necesidades educativas especiales y pudiera ser necesario un Apoyo Intensivo en el aprendizaje.

Información para el servicio médico escolar:

- Un formulario médico deberá enviarse directamente por email.

## 7. Contacto inscripciones

Las familias pueden contactar con la Escuela para cualquier consulta sobre la elección de materias, lenguas y opciones.

Pueden concertar una cita con la Dirección del ciclo correspondiente para tratar el asunto:

## **Infantil y Primaria**

Sra. Katre Mehine – Directora Adjunta

[ALI-DEPUTY-DIRECTOR-NURSERY-AND-PRIMARY-CYCLE@eursc.eu](mailto:ALI-DEPUTY-DIRECTOR-NURSERY-AND-PRIMARY-CYCLE@eursc.eu)

Sra. Evelyn Olivier – Asistente de la Directora Adjunta

[ALI-ASSISTANT-DEPUTY-DIRECTOR-NURSERY-AND-PRIMARY-CYCLE@eursc.eu](mailto:ALI-ASSISTANT-DEPUTY-DIRECTOR-NURSERY-AND-PRIMARY-CYCLE@eursc.eu)

Teléfono secretaría: (+34) 965.161.188

E-mail secretaría: [ALI-NURSERY-PRIMARY-SECRETARIAT@eursc.eu](mailto:ALI-NURSERY-PRIMARY-SECRETARIAT@eursc.eu)

## **Secundaria**

Sr. José Luís Hernández – Director Adjunto

[ALI-DEPUTY-DIRECTOR-SECONDARY-CYCLE@eursc.eu](mailto:ALI-DEPUTY-DIRECTOR-SECONDARY-CYCLE@eursc.eu)

Sr. Tiago Pita – Asistente del Director Adjunto

[ALI-ASSISTANT-DEPUTY-DIRECTOR-SECONDARY-CYCLE@eursc.eu](mailto:ALI-ASSISTANT-DEPUTY-DIRECTOR-SECONDARY-CYCLE@eursc.eu)

Teléfono secretaría: (+34) 965.151.003

E-mail secretaría: [ALI-SECONDARY-SECRETARIAT@eursc.eu](mailto:ALI-SECONDARY-SECRETARIAT@eursc.eu)

## **8. Información adicional sobre nuevas inscripciones de Categoría III**

El Director puede determinar el número de plazas disponibles para esta categoría únicamente después de conocer el número de solicitudes de alumnos de las categorías I y II.

Al decidir el número de alumnos de categoría III que pueden ser admitidos, el Director debe velar por que queden suficientes plazas libres en cada clase, para permitir la admisión durante el año, de un número razonable de niños de las categorías I y II, sin que ello dé lugar a la división de una clase.

**Los alumnos de categoría III no podrán ser admitidos en una clase que ya cuente con 24 alumnos.**

El Director decidirá, caso por caso, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la escuela.

Los alumnos de categoría III para los que se solicite la admisión en una clase superior a 1º de Primaria, deberán cumplir también la condición de haber superado con éxito el curso anterior al que se solicita para la admisión.<sup>2</sup>

Salvo en circunstancias excepcionales, no es posible matricular a alumnos de categoría III en las secciones lingüísticas inglesa y española durante el curso escolar.

Cuando un alumno se inscribe por primera vez en una Escuela Europea, los representantes legales se comprometen a abonar las tasas escolares correspondientes, en el plazo fijado por la Escuela.

---

<sup>2</sup> El curriculum, las competencias lingüísticas y el nivel general educativo seguido en el centro escolar anterior, deben cumplir los requisitos de las Escuelas Europeas.

## 9. Plazos de inscripción para las diferentes categorías

### 9.1 Plazo de inscripción para alumnos de categoría I - EUIPO

**Del jueves 1 de febrero al viernes 1 de marzo de 2024**

Se invita a los padres a leer atentamente el "Vademecum" disponible en la intranet de la EUIPO. Este documento les proporcionará una primera visión general de los diferentes aspectos de la Escuela Europea de Alicante.

Para más información, en particular sobre cuestiones generales relacionadas con la inscripción de los alumnos, se invita a los padres a consultar, en primer lugar, el documento "FAQ-Preguntas frecuentes", publicado en la intranet de la EUIPO.

En caso de que los futuros padres tengan dificultades para encontrar la información necesaria, no duden en ponerse en contacto con la escuela, utilizando los contactos correspondientes indicados anteriormente.

#### **Formulario de inscripción e información para el Servicio Médico escolar:**

Los formularios pueden descargarse de la intranet de la EUIPO. Los formularios están preparados para ser cumplimentados digitalmente y **no deben ser reformateados bajo ningún concepto**.

#### **Plazo de presentación de solicitudes:**

Se contactará con los padres en caso de que al final del periodo de inscripción (después del 1 de marzo), el expediente esté incompleto.

#### **Entrega de los formularios de solicitud de inscripción y demás documentos**

La solicitud de inscripción en ORIGINAL deberá presentarse de la siguiente manera:

- Entregar en mano al guardia de seguridad de secundaria (en un sobre cerrado con la mención - **Inscripción-**)
- o
- Enviar por correo postal o servicio de mensajería a la siguiente dirección:  
*Escuela Europea de Alicante*  
*Atn.: Secretaría de Dirección (inscripciones)*  
*Av. Locutor Vicente Hipólito, s/nº*  
*E-03540 Alicante*

#### **Envío de información para el servicio médico escolar**

El formulario médico para el servicio médico escolar debe enviarse **directamente** por email.

Se ruega a los padres que respondan con rapidez a cualquier solicitud de información/aclaración que pueda solicitarles la Escuela, con el fin de completar lo antes posible el proceso de inscripción. Las solicitudes se tramitarán a partir del 4 de marzo y las respuestas se enviarán a los padres por correo electrónico.

### 9.2 Plazo de inscripción para alumnos de categoría I: otras Instituciones europeas

**Del jueves 1 de febrero al viernes 1 de marzo de 2024**

Se invita a las familias pertenecientes a otras instituciones europeas a ponerse en contacto con la Asistente de Dirección, por correo electrónico [ALI-EXECUTIVE-ASSISTANT@eursc.eu](mailto:ALI-EXECUTIVE-ASSISTANT@eursc.eu)

La solicitud de inscripción y el Vademecum para padres se enviará por correo electrónico.

### **9.3 Plazo de inscripción para alumnos de categoría II:**

Los alumnos de categoría II son aceptados bajo las condiciones de un convenio firmado con el empleador, y de acuerdo con las normas aprobadas por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas.

Pueden enviar un correo electrónico a la Asistente de Dirección [ALI-EXECUTIVE-ASSISTANT@eursc.eu](mailto:ALI-EXECUTIVE-ASSISTANT@eursc.eu) para organizar, en cualquier momento, una reunión informativa con la Dirección.

### **9.4 Plazo de inscripción para familias con hermanos ya inscritos en la Escuela Del jueves 8 de febrero al viernes 1 de marzo de 2024**

El 8 de febrero se informará a las familias a través de anuncio en SMS (School Management System), del procedimiento de preinscripción “on-line” para alumnos con hermanos en la Escuela.

Se ruega a los padres que tengan la amabilidad de responder con celeridad a cualquier solicitud de información/aclaración que pueda solicitarles la Escuela.

Las respuestas se enviarán a los padres por correo electrónico.

**Rogamos a los padres que no llamen a las secretarías de la Escuela**, para evitar retrasar la tramitación de los expedientes.

### **9.5 Plazo de inscripción para nuevas familias de categoría III Del lunes 15 de abril al viernes 3 de mayo de 2024**

Se invita a los padres a leer atentamente el Vademecum que puede consultarse en la página web de la escuela.

El mismo día de la apertura del plazo de inscripción (lunes 15 de abril), **se publicará una circular del Director para informar sobre la disponibilidad de plazas y el procedimiento de inscripción “on-line”**. **Se ruega encarecidamente a los padres, que no soliciten niveles para los que la escuela no disponga de plazas en categoría 3. No hay esperanza de que su solicitud de inscripción sea aceptada y perdería su dinero.**

Se ruega a los padres que tengan la amabilidad de responder con celeridad a cualquier solicitud de información/aclaración que pueda enviarles la Escuela.

Las respuestas se enviarán a los padres por correo electrónico.

Aunque entendemos la necesidad de los padres por obtener noticias sobre su solicitud de inscripción, también recordamos que la respuesta a las solicitudes de categoría 3 sólo podrá darse cuando se haya aclarado la situación de las solicitudes de categoría 1 y 2.

Dado el número de solicitudes de inscripción que recibe nuestra Escuela, **rogamos a los padres que no llamen a las secretarías de la Escuela**, para no retrasar la tramitación de los expedientes. En caso necesario, se contactará con los padres cuando se examine su solicitud.